

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Valeriano Pichiyá Culajay
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Comalapa
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Valeriano Pichiyá Culajay
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Comalapa
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1 Balance General	11
6.2 Estado de Resultados	12



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
6.4 Notas a los Estados Financieros	14
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	28
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Valeriano Pichiyá Culajay
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Comalapa
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0374-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Juan Comalapa, del Departamento de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Juan Comalapa, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas
2. Deficiencias en documentación de respaldo
3. Diferencia del Balance General con el libro de inventarios



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de planificación en las compras

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Susana Catalina Lopez Vasquez (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. SUSANA CATALINA LOPEZ VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0374-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos a Contratistas, Fondos en Fideicomiso, Proyectos de Inversión Social, Prestamos Internos a Largo Plazo, y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público, y el área de gastos las cuentas: Remuneraciones Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 18 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto



siguientes: 01 Actividades Centrales, grupo 0 Servicios Personales y 01 Servicios Personales; 11 Servicios Públicos los grupos 0 Servicios Personales y 01 Servicios Personales y del programa 18 Red Vial, el grupo 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad Planta y Equipo e intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.1,230,254.31, integrada como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. correspondientes.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.1,026.031.25, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de proyectos del Consejo de Departamental de Desarrollo y Obras por Administración Municipal, dichos proyectos están destinados a diferentes comunidades.



Fondos en Fideicomiso

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1214 Fondos en Fideicomisos, presenta un saldo de Q.2,925,000.00, que corresponde a los fondos que el Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTIA DE PROYECTO DE ADQUISICION DE BOMBILLOS LED DE TREINTA Y SEIS WATTS PARA ILUMINACION PUBLICA. El plazo para el cual se constituyó el fideicomiso es de 2 años y su finalidad es la de proveer de energía eléctrica a la población, según contrato de constitución del fideicomiso No. 48 de fecha 03 de junio de 2013.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2,103, la cuenta 2232 la Cuenta de Préstamos a Largo Plazo, se ejecutó la cantidad de Q4,588,700.00 y el saldo por pagar es de Q.5,695,382.88, en concepto de Préstamos con las siguientes instituciones: Banrural S.A. préstamo Construcción Mercado Municipal, por un monto de Q.1,211,112.54 tramitado por la administración 2,008-2012. Préstamo Por Adquisición de 1,300 bombillos Led por un monto de Q.2,820,570.34 según convenio No. 48 de fecha 03 de junio de 2,013. Préstamo para proyectos de infraestructura, por un monto de Q.1,663,700.00 según convenio No. 73 de fecha 21 septiembre de 2,013.

Actividad	Código Programa 99	Ejecutado al 31 de diciembre de 2013 (Cifra en Quetzales)	% ejecutado con respecto al total
	Partidas No Asignables a Programas		
	Grupo de Gasto		
1	PRESTAMO CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL	0.00	21.26
2	PRESTAMO ADQUISICION DE FOCOS LED	2,925,000.00	49.52
3	PRESTAMO PARA VARIOS PROYECTOS	1,663,700.00	29.22
	TOTAL EJECUTADO	4,588,700.00	100.00%



PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.77,092,005.30.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,320,788.56.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones la cantidad de Q4,818,955.81; Bienes y Servicios por la cantidad de Q9,632,691.96 y Depreciación y amortización por Q9,632,691.96, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q20,580,750.10.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2012, según Acta No 66-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q15,300,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,123,827.92, para un presupuesto vigente de Q30,423,827.92, percibiéndose la cantidad de



Q25,036,809.10 (82.29% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q407,222.73, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.2,082,003.07, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q78,145.50; 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q834,870.00; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q179,265.39, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,320,788.56; 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.14,545,813.85; 23 Disminución de otros Activos Financieros por la cantidad de Q0.00 y 24 Endeudamiento Público Interno por la cantidad de Q4,588,700.00; la clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 58% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q15,300,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,123,827.92, para un presupuesto vigente de Q30,423,827.92, ejecutándose la cantidad de Q21,484,645.73 (71% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q4,028,256.64; 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q6,300,982.56; 12 Educación la cantidad de Q1,525,308.68; 13 Cultura y Deporte la cantidad de Q621,380.42; 14 Salud y Asistencia Social la cantidad de Q536,039.31; 15 Seguridad y Vigilancia la cantidad de Q552,986.13; 16 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q167,489.19; 17 Dirección Técnica y Prevención Estudios Investigaciones y Supervisión de Obras la cantidad de Q576,741.46; 18 Red Vial la cantidad de Q5,100,932.91 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q2,074,528.43, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 29.33% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No . 64-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.15,123,827.92 y transferencias por un valor de Q2,511,995.76, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Comalapa reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Comalapa reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2,103, la cuenta 2232 la Cuenta de Préstamos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.5,695,382.88, en concepto de Préstamos con las siguientes instituciones: Banrural S.A. préstamo Construcción Mercado Municipal, por un monto de Q.1,211,112.54 tramitado por la administración 2,008-2012. Préstamo Por Adquisición de 1,300 bombillos Led por un monto de Q.2,820.570.34 según convenio No. 48 de fecha 03 de junio de 2,013. Préstamo para proyectos de infraestructura, por un monto de Q.1,663,700.00 según convenio No. 73 de fecha 21 septiembre de 2,013.



Código Actividad	Programa 99			Ejecutado al 31 de diciembre de 2013 (Cifra en Quetzales)	% ejecutado con respecto al total
	Partidas No Asignables a Programas				
	Grupo de Gasto				
1	PRESTAMO MUNICIPAL	CONSTRUCCION	MERCADO	1,211,112.54	21.26
2	PRESTAMO ADQUISICION DE FOCOS LED			2,820,570.34	49.52
3	PRESTAMO PARA VARIOS PROYECTOS			1,663,700.00	29.22
TOTAL DEUDA				5,695,382.88	100.00%

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes:

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de Proyecto de Adquisición de Bombillos Led de Treinta y Seis Watts para iluminación pública, con el Crédito Hipotecario Nacional por Q2,925,000.00 según Contrato No. 48-2013 de fecha 03 de junio de 2013.		

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 0 concursos, finalizados anulados 12 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

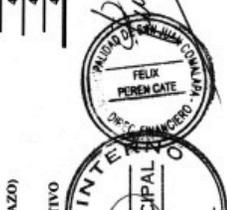
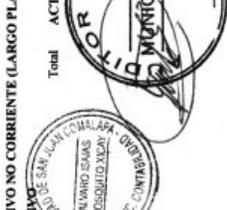
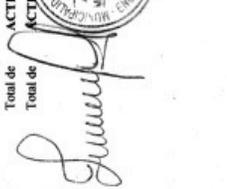
6.1 Balance General

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 12/02/2014
 Hora: 09:53:39a
 R00815398.rpt

SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de COMALAPA, CHIMALTENANGO
 Código entidad: 1210-0404

Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,230,254.31	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	151,355.12
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,230,254.31	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	151,355.12
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	151,355.12
1133 Anticipos	1,026,031.25	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,026,031.25	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,256,285.56	2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo	5,695,382.88
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,695,382.88
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1214 Fondos en Fideicomiso	1,950,000.00	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	24,541.16
Total de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	1,950,000.00	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	24,541.16
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	5,719,924.04
1231 Propiedad y Planta en Operación	2,412,907.84	Total de PASIVO	5,871,279.16
1232 Maquinaria y Equipo	1,680,555.57	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	3,063,865.91	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	22,209,911.69	3110 Patrimonio Municipal	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	5,625.00	3112 Resultados del Ejercicio	-16,005,064.49
1237 Otros Activos Fijos	2,699,790.70	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-18,141,190.40
1238 Bienes de Uso Común	8,769,051.18	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	77,092,065.30
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	40,841,707.89	Total de Patrimonio Municipal	42,945,750.41
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	42,945,750.41
1241 Activo Intangible Bruto	3,769,036.12	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	42,945,750.41
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,769,036.12	Total Pasivo + Patrimonio	48,817,029.57
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3,769,036.12		
Total de ACTIVO	48,817,029.57		



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de COMALAPA, CHIMALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0404

Página: Página 1 de 1
Fecha: 12/02/2014
Hora: 09:50:14a.
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5,902,295.25
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,902,295.25
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	407,222.73
5111	Impuestos Directos	12,878.73
5112	Impuestos Indirectos	394,344.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,082,003.07
5122	Tasas	1,902,925.57
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	111,620.00
5126	Multas	1,220.00
5127	Intereses por Mora	81.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	66,156.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	913,015.50
5141	Venta de Bienes	1,190.00
5142	Venta de Servicios	911,825.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	179,265.39
5161	Intereses	178,895.39
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	370.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,320,788.56
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,320,788.56
6000	GASTOS	21,907,359.74
6100	GASTOS CORRIENTES	21,907,359.74
6110	GASTOS DE CONSUMO	20,580,750.10
6111	Remuneraciones	4,818,955.81
6112	Bienes y Servicios	6,129,102.33
6113	Depreciación y Amortización	9,632,691.96
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,268,409.64
6121	Intereses y Comisiones	273,004.64
6124	Otros Alquileres	995,405.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	58,200.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	58,200.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-16,005,064.49



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	15,300,000.00	15,123,827.92	30,423,827.92	25,036,809.10
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 438,449.92	Q -	Q 438,449.92	Q 407,222.73
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 303,164.33	Q 1,999,767.71	Q 2,302,932.04	Q 2,082,003.07
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 58,926.67	Q -	Q 58,926.67	Q 78,145.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 804,070.79	Q -	Q 804,070.79	Q 834,870.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 14,100.00	Q -	Q 14,100.00	Q 179,265.39
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,296,958.84	Q 200,259.84	Q 2,497,218.68	Q 2,320,788.56
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 11,384,329.45	Q 8,141,498.64	Q 19,525,828.09	Q 14,545,813.85
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 193,601.73	Q 193,601.73	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q -	Q 4,588,700.00	Q 4,588,700.00	Q 4,588,700.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	15,300,000.00	15,123,827.92	30,423,827.92	21,484,645.73
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 4,100,921.06	Q 269,060.68	Q 4,369,981.74	Q 4,028,256.64
3	ACTIVIDADES COMUNES	Q -	Q -	Q -	Q -
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 3,618,732.26	Q 5,087,268.49	Q 8,706,000.75	Q 6,300,982.56
12	GESTION DE LA EDUCACION	Q 806,086.57	Q 3,003,246.62	Q 3,809,333.19	Q 1,525,308.68
13	CULTURA Y DEPORTE	Q 612,100.00	Q 207,710.27	Q 819,810.27	Q 621,380.42
14	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	Q 776,181.42	Q (210,556.15)	Q 565,625.27	Q 536,039.31
15	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Q 487,701.36	Q 84,556.68	Q 572,258.04	Q 552,986.13
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 222,294.87	Q 190,500.00	Q 412,794.87	Q 167,489.19
17	DIRECCION TECNICA Y PREINVERSION, ESTUDIOS,	Q 431,075.14	Q 193,851.00	Q 624,926.14	Q 576,741.46
18	RED VIAL	Q 2,224,023.10	Q 5,856,649.22	Q 8,080,672.32	Q 5,100,932.91
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 2,020,884.22	Q 441,541.11	Q 2,462,425.33	Q 2,074,528.43
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	Q -	Q -	Q -	Q 3,552,163.37

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

25,036,809.10
 21,484,645.73
 3,552,163.37

NOTA: El Infrascrito Director de Administratción Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Comalapa del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 37/100.

f. DIRECTOR DE



f. AUDITOR INTERNO



f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA – CHIMALTENANGO – INFORME CONTABLE EJERCICIO FISCAL 2013



*Municipalidad de San Juan Comalapa
Chimaltenango, Guatemala C. A.*

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Los Estados Financieros fueron preparados para la administración para su aprobación del Cierre Contable 2013, realizado al 31 de diciembre del 2013; de acuerdo con las regulaciones fiscales y a las leyes que regulan las actividades de las municipalidades del país, como el Artículo 87, 90 y 98 del Código Municipal, Artículo 31 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), y que son de observación obligatoria para todas las instituciones de Guatemala. Entre las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de sus estados financieros, están los siguientes:

Unidad Monetaria: Los estados financieros que se adjuntan están expresados en Quetzales (símbolo Q) que es la moneda oficial de Guatemala.

Bienes Muebles e Inmuebles: Estos están valuados al costo de adquisición.

Principio de lo Percibido: Consiste en registrar todas las transacciones efectuadas en el momento en que se realiza el ingreso o en el momento en que se realiza el pago.

NOTA No. 1
BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 y sus reformas al Decreto 13-2013 y su artículo No. 26)
El Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA
Los Estados Financieros están expresados Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL
De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto el período fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

0 Avenida, I-01, Zona 1, Comalapa, Chimaltenango. Teléfonos: 7849-8101 / 7849-8650. • PBX: 7873-4600
Administración Financiera Integrada Municipal | AFINIM

¡La Municipalidad a su servicio!





*Municipalidad de San Juan Comalapa
Chimaltenango, Guatemala C. A.*



**NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable. Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2013 se reportan gastos presupuestarios pendientes de realizar; los cuales deberán de operarse en el siguiente ejercicio fiscal 2014.

**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de Año 2006 los Registros de los Ingresos y Egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

CUENTAS DE ACTIVO

NOTA No. 6 Cuenta Caja (1111):

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, no quedó saldo en el Balance General, todos los ingresos a través de la receptoría y cobradores ambulantes fueron depositados en el banco y operados en el sistema.

NOTA No. 7 Cuenta Bancos (1112):

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del SICOIN GL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance y comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICOIN GL.

0 Avenida, 1-01, Zona 1, Comalapa, Chimaltenango. Telefonos: 7849-8101 / 7849-8650. • PBX: 7873-4690
Administración Financiera Integrada Municipal | AFIM | 2

¡La Municipalidad a su servicio!





*Municipalidad de San Juan Comalapa
Chimaltenango, Guatemala C. A.*



No.	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	Saldos al 31 de diciembre Boletín de Bancos	Saldo al 31 de diciembre según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldos al 31 de diciembre según Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
2	3084000281	Cuenta IVA-PAZ Municipalidad de Comalapa	Banrural	Q. 0.00	Q. 0.00	- Q. 114.28	Q. 114.28
3	3081010398	Cuenta Única Pagadora Municipalidad de Comalapa	Banrural	Q. 1,230,254.31	Q. 1,230,254.31	Q. 212,881.94	Q. 1,017,372.37
			TOTAL	Q. 1,230,254.31	Q. 1,230,254.31	Q. 212,767.66	Q. 1,017,486.65

Dentro de la integración de Cuentas Bancarias se encuentra una diferencia de un millón, diecisiete mil, cuatrocientos ochenta y seis quetzales con, sesenta y cinco centavos (Q. 1, 017,486.65) lo cual corresponde al monto de amortizaciones de recibos del INFOM de los diferentes prestamos municipales, que por déficit Presupuestario, no pudieron regularizarse. Dichas notas de débito serán regularizados dentro del ejercicio fiscal 2,014. La integración del monto se integra en anexo No. 1 a este documento.

NOTA No. 8 Cuenta Anticipos (1133)

Al 31 de diciembre se cuenta con un monto de Q. 1, 026,031.25, la cual pertenece a Anticipos por Proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo y Obras por Administración Municipal, dichos proyectos están destinados a diferentes comunidades. El detalle de la cuenta se adjunta en Hoja de Anexo No. 2

NOTA No. 9 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (1230)

En las Cuentas los Activos Fijos se integran el monto de Tres millones, Trescientos cincuenta mil, Setecientos noventa y tres quetzales, con cincuenta y tres centavos **Q. 3,350,793.53**





*Municipalidad de San Juan Comalapa
Chimaltenango, Guatemala C. A.*



CUENTA	DETALLE	Saldos al 31/12/2011	Ingresos Año 2013	Nuevo Saldo
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q2,412,907.84	Q -	Q 2,412,907.84
1232	Maquinaria y Equipo	Q1,652,530.57	Q 28,025.00	Q 1,680,555.57
1233	Tierras y Terrenos	Q3,063,865.91	Q -	Q 3,063,865.91
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q5,625.00	Q -	Q 5,625.00
1237	Otros Activos Fijos	Q2,583,567.45	Q 116,223.25	Q 2,699,790.70
1238	Bienes de Uso Común	Q5,562,505.90	Q 3,206,545.28	Q 8,769,051.18
SUB-TOTAL----->		Q15,281,002.67	Q 3,350,793.53	Q 18,631,796.20
(+) 1234	Construcciones en Proceso	Q21,921,287.18	Q 288,624.51	Q 22,209,911.69
TOTAL----->		Q37,202,289.85	Q 6,839,312.70	Q 40,841,707.89

Dentro de la Cuenta 1234 fueron Ejecutados varios Proyectos, de las cuales se liquidaron 10 Proyectos que corresponden a la Administración Actual por un valor de Tres millones, doscientos seis mil, quinientos cuarenta y cinco quetzales con veintiocho centavos (Q. 3, 206,545.28) los cuales pasaron a formar parte de la cuenta 1238 tal y como lo refleja la tabla de la Nota Anterior. Así mismo se efectuó la regularización de un monto de Tres millones, ciento noventa y nueve mil, ochocientos noventa y cuatro quetzales con sesenta y seis centavos (Q. 3,199,894.66) lo que fue trasladado a la Cuenta 1241, puesto que según su estructura Programática Presupuestaria formaron parte de Construcciones en Proceso pero que en realidad son Proyectos de Inversión Social. De esta forma que el saldo Actual de la Cuenta de Construcciones en Proceso lo conforma un valor de Veintidós millones, Doscientos nueve mil, novecientos once quetzales con sesenta y nueve centavos (Q. 22, 209,911.69), dicho valor lo conforman Proyectos de Administraciones anteriores, que por carecer de expedientes no se tiene ningún respaldo para la Liquidación y Recepción final de cada Obra.

NOTA No. 10 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Conocido como Cuenta de Inversión Social, Esta Cuenta se regularizo un monto de nueve millones, seiscientos treinta y dos mil, seiscientos noventa y un quetzales con noventa y seis centavos (Q. 9,632,691.96) tal y como lo establece la Dirección de Contabilidad del Estado en su Resolución 13-





*Municipalidad de San Juan Comalapa
Chimaltenango, Guatemala C. A.*



2013 fundamento en lo que establece el artículo 49 literal a) de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Numero 101-97 y lo que dispone el artículo 29 del acuerdo Gubernativo Numero 394-2008, Reglamento Orgánica Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual establece regularizar el saldo de la Cuenta de Inversiones Sociales hacia la Cuenta Gastos de Inversión Social, quedando con un monto integrado por Tres millones, setecientos sesenta y nueve mil, treinta y seis quetzales con doce centavos (Q. 3,769,036.12) que fueron ejecutados en la cuenta 1234.02 durante el presente Ejercicio Fiscal año 2013.

CUENTAS DE PASIVO

NOTA No. 11 Rentas Consignadas (2113.04)

Al revisar la integración de las Rentas Consignadas se estiman saldos pendientes de pagos por valor de Ciento cincuenta y un mil, trescientos cincuenta y cinco quetzales con doce centavos (Q. 151,355.12) de dicho monto corresponden a retenciones efectuadas ejercicios anteriores, exceptuando las retenidas en Diciembre 2013, ya que el periodo de pago deben ser al mes siguiente de su retención.

NOTA No. 12 Préstamos Internos de Largo Plazo (2232)

El Saldo actual en esta cuenta está integrada por préstamos provenientes de Créditos obtenidos con el INFOM y Bancos del Sistema Nacional por un valor de Cinco Millones, seiscientos noventa y cinco mil, trescientos ochenta y dos quetzales con ochenta y ocho centavos (Q. 5,695,382.88), las cuales se detallan a Continuación:

NO.	PRESTAMO	SALDO INICIAL AL 01/01/2013	DEBITO	CREDITO	SALDO AL 31/12/2013
1	Préstamo Construcción Mercado Municipal	2,755,429.97	1,544,317.43	-	1,211,112.54
2	Préstamo Adquisición de Focos Led	-	104,429.66	2,925,000.00	2,820,570.34
3	Banrural 73 (Proyectos Varios)	-	-	1,663,700.00	1,663,700.00
4		2,755,429.97	1,648,747.09	4,588,700.00	5,695,382.86





*Municipalidad de San Juan Comalapa
Chimaltenango, Guatemala C. A.*



NOTA No. 13 Convenios a Pagar a Largo Plazo (2221)

En la Cuenta de Convenios aún quedan por pagar un saldo de Veinticuatro mil, quinientos cuarenta y un quetzales con dieciséis centavos. (Q. 24,541.16), lo que corresponde al Convenio No. 05-2012 con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.

NOTA No. 14 Ingresos Generales del Ejercicio Fiscal 2013

Ingresos Percibidos durante el Ejercicio Fiscal 2013, detallándose por Rubros

INGRESOS GENERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013

APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL			
INGRESOS DE INVERSION			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	Q	5,699,380.74	
IVA PAZ	Q	4,903,306.24	
CIRCULACION DE VEHICULOS	Q	1,057,841.90	
PETROLEO	Q	174,038.24	Q 11,834,567.12
APORTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO RURAL			
CODEDE IVA-PAZ	Q	2,631,571.92	
CODEDE FONPETROL	Q.	53,674.81	Q. 2,685,246.73
De Personas p/Proyectos y Obras de Inversión	Q.	26,000.00	Q. 26,000.00
SUMA IGUAL A BALANCE GENERAL CUENTA 3111			Q 14,545,813.85

INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			
SITUADO CONSTITUCIONAL	Q	633,264.52	
IVA PAZ	Q	1,634,435.91	
CIRCULACION DE VEHICULOS	Q	27,124.14	Q 2,294,824.57
INGRESOS MUNICIPALES			
IUSI	Q	12,834.63	
INGRESOS PROPIOS	Q	3,568,672.06	

0 Avenida, 1-01, Zona 1, Comalapa, Chimaltenango. Telefax: 7849-8101 / 7849-8650 • PRX: 7873-4000
Administración Financiera Integrada Municipal | AFIM 6

¡La Municipalidad a su servicio!



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA – CHIMALTENANGO – INFORME CONTABLE EJERCICIO FISCAL 2013



*Municipalidad de San Juan Comalapa
Chimaltenango, Guatemala C. A.*



IN...	Q	25,963.99	Q	3,607,470.68
Suma Igual a Estado de Resultados			Q	5,902,295.25
PRESTAMO	Q	0.00	Q	4,588,700.00
Total Ingresos según Presupuesto 2,013			Q.	25,036,809.10

NOTA No. 15 ESTADOS FINANCIEROS

- Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o período determinado.
- Ésta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados municipales, como para las instituciones relacionadas al ámbito Municipal y otros entes interesados en dicha información.
- Actualmente en las Municipalidades los Estados Financieros son generados por medio de las herramientas del SICOINGL.

Importancia:

- Disponer de información oportuna que muestre los resultados de la gestión presupuestaria, financiera, y situación patrimonial útil para la toma de decisiones.
- Proporcionar información clara, sencilla y accesible en forma escrita a acreedores, proveedores, Concejo Municipal, auditores internos y externos.

Estos documentos están adjuntados al presente según impresos del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL.

P.C. Alvaro Isaiás Mosquito Xicay
Encargado de Contabilidad

Prof. Félix Perén Caté
Director Financiero Municipal

Lic. Valeriano Pichya Culajay
Alcalde Municipal

0 Avenida, 1-01, Zona 1, Comalapa, Chimaltenango. Telefonos: 7849-8101, 7849-8450; PBX: 7873-4490
Administración Financiera Integrada Municipal | AFIM

¡La Municipalidad a su servicio!



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Se determinó que los responsables en cumplir las recomendaciones establecidas por la Contraloría General de Cuentas en Informe de Auditoría del año 2012, no le han dado cumplimiento y seguimiento, por parte del Concejo Municipal, siendo los siguientes Hallazgos de Control Interno: 1) Concejo no Fiscaliza operaciones financieras y administrativas; Recomendación: Que el Concejo Municipal ordene a la Comisión de Finanzas, que asuma su responsabilidad de fiscalizar la gestión en la Tesorería Municipal, avalando con la firma y el sello de los responsables de la comisión de Finanzas la documentación legal de soporte de los gastos efectuados por la Municipalidad y realizando arqueos mensuales y sorpresivos en cualquier fecha que lo considere conveniente. 2) Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en proceso; Recomendación: Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de la Administración Financiera Municipal para que en coordinación con el Director Municipal de Planificación realicen el seguimiento de cada proyecto para su finalización documental de recepción y liquidación, para así trasladarlos a la cuenta de Activos de la Municipalidad. 3) No se cuenta con Manual de procedimiento para la administración de combustible: Recomendación: Al Concejo Municipal para que ordene la elaboración de un reglamento para la compra, uso y consumo de los combustibles y lubricantes que utilizan en la Municipalidad.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-006-2012, de la Contraloría General de Cuentas en el artículo 2. Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramiento para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido".



Causa

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal no han implementado procedimientos y políticas de cumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores lo cual están basadas en normativas legales.

Efecto

Riesgo de que se sigan realizando, procedimientos en forma incorrecta y sin observar la normativa vigente.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que atiendan las recomendaciones dejadas en los informes de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas y poner las mismas en practica.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 01 de abril de 2014, los responsables manifiestan: "Esta administración 2012-2016 que dirijo, se caracteriza en ser respetuosa de las Leyes del país y muy especialmente las que se relacionan con el que hacer municipal, de la misma manera, somos respetuosos de las recomendaciones que emanan de los auditores actuantes de la Contraloría General de Cuentas, le comento que el día lunes 23 de diciembre del 2013, el señor Auditor Interno de la municipalidad participo en reunión del honorable concejo y efectivamente conocimos un listado de recomendaciones para mejorar el control interno."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables aceptan haber incumplido con dar seguimiento a las auditorias anteriores.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN COMALAPA	VALERIANO PICHYA CULAJAY (S.O.A)	4,500.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	FELIX (S.O.N.) PEREN CATE	4,500.00
Total		Q. 9,000.00



Hallazgo No. 2

Deficiencias en documentación de respaldo

Condición

Las órdenes de compra emitidas para el respaldo de las operaciones de compra y pago que realiza la Municipalidad en el periodo auditado se encuentran sin estar firmadas por las personas responsables de su elaboración, aprobación de la compra, ejecución del presupuesto y registro contable.

Criterio

En Manual de Administración Financiera Municipal segunda versión, en el Modulo de Contabilidad numeral 5.9. Procedimiento sub numeral 5.9.1, establece: "Procedimiento para el registro de los momentos del gasto para bienes y/o servicios, paso No. 14 describe que cuando el encargado de presupuesto recibe documentación y/o elabora orden de compra, aprueba el momento de compromiso, firman encargado de presupuesto, encargado de compras, director de la AFIM o tesorero municipal y alcalde municipal y traslada expediente a encargado de compras para el trámite correspondiente".

Causa

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal no firman en forma oportuna los documentos correspondientes para la gestión de compras.

Efecto

Riesgo que los documentos de soporte no cumplan con los requisitos legales establecidos.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que antes de firmar los cheques para el pago de las compras o servicios que se realicen, las órdenes de compra estén debidamente firmadas por los responsables y así cumplir con la normativa legal aplicable.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 01 de abril de 2014, los responsables manifiestan: "De la presente recomendación se tomó acción respectiva y mediante oficio en representación del Honorable Concejo Municipal, el Señor Alcalde Municipal envió instrucción al Señor Director Financiero Municipal, a efecto de que a partir de la



presente fecha, antes de firmar los cheques para pago de las compras y/o servicios, todos los documentos que originan los mismos deben de estar completos con firmas y sellos de los que participan en el proceso, caso contrario se devolverán los cheques hasta que llenen los requisitos y de ser recurrente esta debilidad se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables admiten que los documentos de respaldo se encontraban sin firma al momento de realizar la auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN COMALAPA	VALERIANO PICHYA CULAJAY (S.O.A)	2,000.00
SINDICO I	JUAN XOCOP ICU (S.O.A)	2,000.00
CONSEJAL II	VICTOR OSWALDO CURRUCHICHE PEREN	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Diferencia del Balance General con el libro de inventarios

Condición

Se determinó que en el Balance General al 31 de diciembre de 2013, los saldos de las cuentas: 1231, 1232, 1233, 1235, 1237 y 1238 ascienden a la cantidad de Q.18,631,796.20; mientras que en el libro de Inventarios a la misma fecha, dichas cuentas, ascienden a la cantidad de Q.11,048,971.38, estableciéndose una diferencia de Q.7,582,824.82.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 5.8 Análisis de la Información Procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así



como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.”

Causa

Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para el control de los bienes que conforman el activo fijo, pues los valores de las cuentas ingresadas en el Libro de Inventario, no se encuentran reflejados adecuadamente en el Balance General.

Efecto

Inadecuada conciliación de saldos, entre el balance general y libro de inventarios.

Recomendación

El Alcalde Municipal, deberá girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a la integración de todos los bienes que conforman el rubro de Propiedad, Planta y Equipo del Balance General y se coteje con lo registrado en el Libro de Inventario.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 01 de abril de 2014, los responsables manifiestan: "Actualmente se está integrando y depurando las diferencias de las cuentas contables aludidas en el título de la condición del presente hallazgo, se ha determinado que todas las diferencias vienen desde las administraciones municipales anteriores, actualmente ya se lleva un 60% de las depuraciones se considera finalizar dentro del primer semestre del presente año, previo de correr los ajustes se solicitará la aprobación a las autoridades municipales".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables aceptan que existe diferencia entre el Balance General con el libro de inventarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	FELIX (S.O.N.) PEREN CATE	4,250.00
Total		Q. 4,250.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de planificación en las compras

Condición

Se solicitó a las autoridades Municipales que presentaran la constancia de haber remitido a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal 2013, pero no fue presentado a esta comisión de auditoría.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 394-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008, Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41. Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 7 establece: "Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no está cumpliendo con el envío de la información respectiva, como se indica en ley.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas. Las adquisiciones no se realizan dentro de un marco de transparencia.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que de inmediato cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma oportuna, y sin atrasos.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 01 de abril de 2014, los responsables manifiestan: "Por la magnitud de la muestra y de aspectos tan amplios de la auditoría realizada, se considera como razón, en el sentido, de que durante el proceso de la misma en ocasiones por la saturación de actividades limita documentar adecuada y oportunamente los indicios que se señalan al conocer el contenido del presente hallazgo preliminar, la persona responsable del archivo de documentos relacionados con compras, determinó que la programación anual de compras, efectivamente obra en nuestros archivos, la evidencia de haber enviado en una hoja electrónica de la misma Dirección Normativa del MFP que nos envío para llenar y enviarla, según la fecha, enviada al Ministerio de Finanzas Publicas, demuestra que se entregó dentro del tiempo que enmarca la Ley, y para documentar el respectivo desvanecimiento del hallazgo".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los elementos aportados no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN COMALAPA	VALERIANO PICHYA CULAJAY (S.O.A)	4,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	FELIX (S.O.N.) PEREN CATE	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver hallazgo No. 1 de Control Interno.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	VALERIANO PICHYA CULAJAY	ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN COMALAPA	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JUAN XOCOP ICU	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	OSCAR MOISES CUTZAL LARES	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JOSE LEON CHALI CHALI	CONSEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	VICTOR OSWALDO CURRUCHICHE PEREN	CONSEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	VICTOR UBALDO CHOQUIX CURRUCHICH	CONCEJAL MUNICIPAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	ZONIA ETELVINA ROQUEL CALI	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ANTONIO BARAM PICHILLA	DIRECTOR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PLANFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
9	LUIS GONZALO LOPEZ POPOL	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013
10	FELIX PEREN CATE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	JOSE ANGEL CUXIL TUYUC	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. SUSANA CATALINA LOPEZ VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una Municipalidad incluyente, transparente, competitiva, íntegra, reconocida por la excelencia de sus servicios, obteniendo resultados de impacto en pro del desarrollo urbano rural, que inciden en el cambio de vida de la población comalapense, en armonía con la naturaleza.

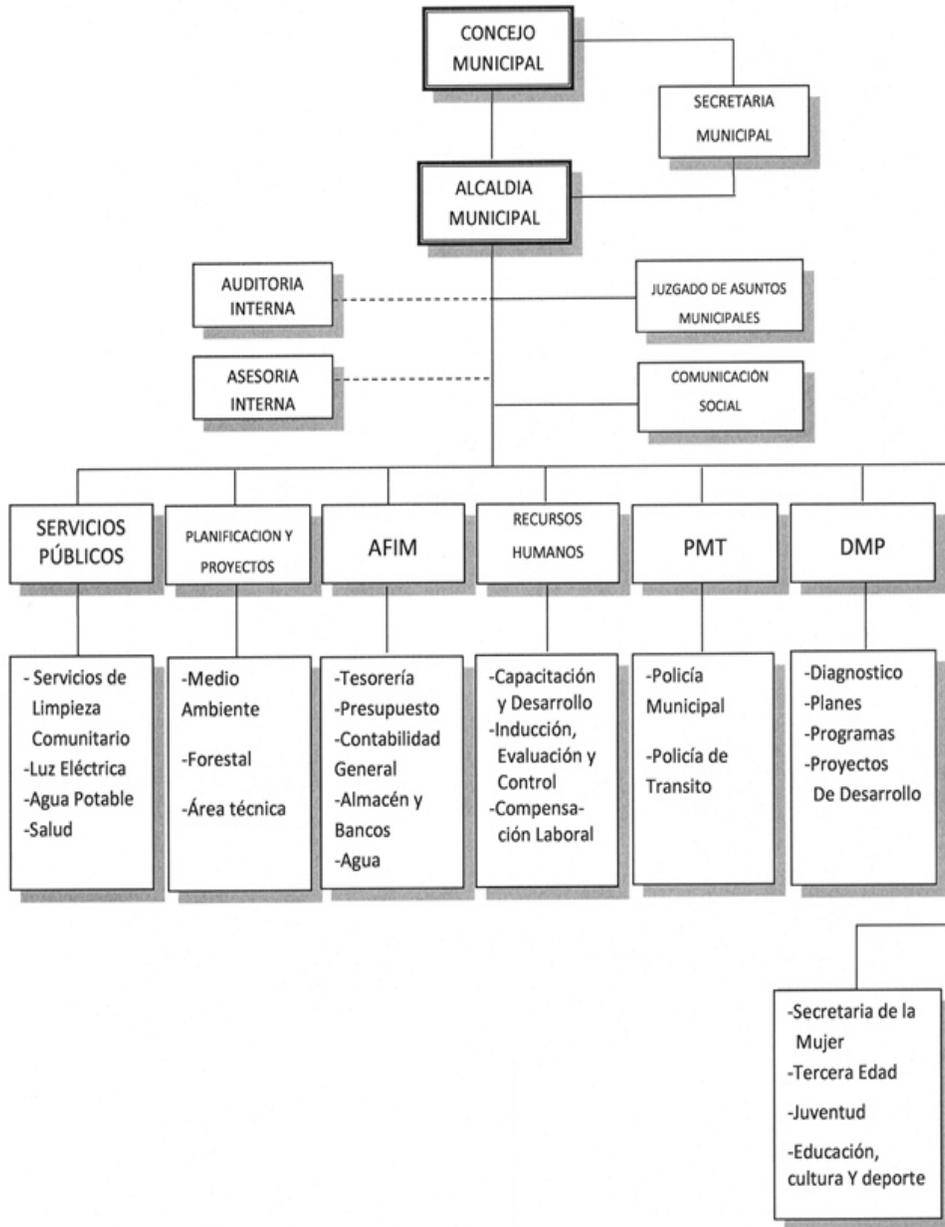
11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad con voluntad política, personal calificado y comprometido, prestando servicios de excelencia, optimizando los bienes y recursos en la ejecución de programas y proyectos para el bienestar de la sociedad comalapense.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA, CHIMALTENAGO



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO DNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	130641	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA AL PUESTO DE SALUD PARRAMOS, COMALAPA, CHIMALTENANGO	14-2013	23/10/2013	MUNICIPALIDAD DE COMALAPA	COMFUERTE	12/11/2013	12/12/2013	Q. 195,000.00	Q. 30,000.00	Q. 195,000.00	100%	100%	100%
2	130644	MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN OJUALI, COMALAPA, CHIMALTENANGO	13-2013	23/10/2013	MUNICIPALIDAD DE COMALAPA	ECOSA	12/11/2013	11/01/2014	Q. 144,800.00	Q. 30,960.00	Q. 144,800.00	100%	100%	100%
3	130646	MEJORAMIENTO CALLE EN EL SECTOR APOPOL, COMALAPA, CHIMALTENANGO	12-2013	23/10/2013	MUNICIPALIDAD DE COMALAPA	PROYECTOS CONSTRUCCION Y DISEÑO, SOCIEDAD ANONIMA	12/11/2013	11/01/2014	Q. 144,985.00	Q. 6,597.40	Q. 32,287.20	20%	20%	100%
4	130648	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTELLADO SANTARIO EN LAS ZONAS 1,2,3 Y 4, COMALAPA, CHIMALTENANGO	11-2013	23/10/2013	MUNICIPALIDAD DE COMALAPA	COMFUERTE	12/11/2013	12/12/2013	Q. 118,000.00	Q. 23,800.00	Q. 118,000.00	100%	100%	100%
5	130653	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA (PASTO MUNICIPAL) COMALAPA, CHIMALTENANGO	10-2013	23/10/2013	MUNICIPALIDAD DE COMALAPA	CONSTRUCCION OHS	12/11/2013	11/01/2014	Q. 200,000.00	Q. 40,000.00	Q. 200,000.00	100%	20%	100%
6	130657	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARRAMAC, COMALAPA, CHIMALTENANGO	09-2012	23/10/2013	MUNICIPALIDAD DE COMALAPA	SEPLACD	12/11/2013	10/02/2014	Q. 170,000.00	Q. 34,000.00	Q. 170,000.00	100%	100%	100%
TOTAL									Q. 993,785.00	Q. 172,357.40	Q. 861,787.00			

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El lugar y fecha: SAN JUAN COMALAPA-13 DE FEBRERO DE 2014



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEBERIDA ANTERIORES 2012	EJECUCIÓN DEBERIDA EN EL EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 VALOR	%	% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1	1251M	AMPLIACIÓN RED DE ACUEDUCTO PÚBLICO AREA URBANA Y RURAL		MUNICIPALIDAD				Q. 147,488.19					
2	12821	MEJORAMIENTO CALLE DEL AREA URBANA, COMALAPA		MUNICIPALIDAD				Q. 444,517.20					
3	12821	MEJORAMIENTO CALLE DEL AREA RURAL, COMALAPA		MUNICIPALIDAD				Q. 2,587,588.27					
TOTAL								Q. 3,199,584.66					

Cuando corresponda, debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de Chimaltenango (referenciado con un asterisco)





1. AUDITOR INTERNO

